

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.284

Miércoles 22 de Junio de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2145600

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DEL MAULE, DE PERSONA QUE INDICA

Núm. 54.- Santiago, 10 de marzo de 2022.

Visto:

La renuncia voluntaria adjunta; lo dispuesto en los Arts. 146°, letra a) y 147°, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República y lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N° 15.840, de 1964 y DFL N° 206, de 1960.

Considerando:

Que, la señora Claudia Andrea Vasconcellos Poblete, fue nombrada mediante decreto supremo MOP N° 160, de fecha 23 de agosto de 2021, actualmente en trámite, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región del Maule, Directivo de exclusiva confianza, grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Talca.

Que, mediante carta dirigida al Sr. Ministro de Obras Públicas, la señora Claudia Andrea Vasconcellos Poblete, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región del Maule, a contar del día 11 de marzo de 2022.

Decreto:

1. Acéptese la renuncia voluntaria, a contar del día 11 de marzo de 2022, presentada por doña Claudia Andrea Vasconcellos Poblete, RUN N° 15.129.281-K, ingeniera constructor, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región del Maule, con residencia en la ciudad de Talca.

2. Establécese, que la funcionaria antes mencionada no se encuentra sometida a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3. Comuníquese, el presente decreto a la interesada, a la Sra. Gobernadora Regional y al Sr. Delegado Presidencial de la Región del Maule; al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región del Maule, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás Unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.